REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 60
De 17 de junio de 2025

Que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Salud y la empresa **CONSTRUCTORA NOVA, S.A.**, para el Estudio, Diseño, Anteproyecto, Desarrollo de Planos y Mobiliarios de Oficina para el mejoramiento de los drenajes pluviales y muro, adecuaciones de las oficinas administrativas y de las calles internas que dan acceso al Centro de Estudio y Tratamiento de Adicciones (CETA), del Instituto Nacional de Salud Mental (INSAM), por un monto de siete millones doscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y un balboas con 77/100 (B/.7,291,851.77), incluyendo ITBMS, por un periodo de trescientos cinco (305) días, más sesenta (60) días de la liquidación del contrato

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud Mental (INSAM), tiene una trayectoria de gran trascendencia en la atención de la salud mental en la República de Panamá y en la región centroamericana, con orígenes que se remontan al Hospital de Corozal, creado a inicios del siglo XX;

Que, en 1933 el centro pasó a llamarse Retiro Matías Hernández, evolucionando hasta convertirse en el actual Instituto Nacional de Salud Mental (INSAM), ubicado en el corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá;

Que el Instituto Nacional de Salud Mental (INSAM), alberga el Centro de Estudio y Tratamiento de Adicciones (CETA), una unidad crítica especializada en el abordaje y tratamiento de trastornos por consumo de sustancias psicoactivas;

Que el Centro de Estudio y Tratamiento de Adicciones (CETA), actualmente presenta un estado de deterioro significativo, conforme al Informe Técnico de Inspección Visual realizado por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), el cual advierte sobre riesgos estructurales que comprometen la seguridad de pacientes, personal de salud y visitantes;

Que el Ministerio de Salud, en base en lo dispuesto en el Procedimiento Excepcional N° 2025-0-12-01-08-PE-000214 para el Estudio, Diseño, Anteproyecto, Desarrollo de Planos y Mobiliarios de Oficina para el Centro de Estudio y Tratamiento de Adicciones (CETA), señala que el proyecto de modernización del Centro de Estudio y Tratamiento de Adicciones (CETA), contempla la intervención de aproximadamente seiscientos setenta y dos metros cuadrados (672 m²), sin incluir áreas técnicas y de servicios adicionales, e incluye mejoras sustanciales en oficinas administrativas, salas de reunión, servicios sanitarios, calles internas y otros espacios de uso funcional;

Que este proyecto tiene como objetivo garantizar la continuidad de los servicios de tratamiento de adicciones en condiciones seguras, adecuadas y con altos estándares de calidad, respondiendo a una necesidad urgente de protección de la vida y bienestar de los usuarios del centro;

Que la empresa **CONSTRUCTORA NOVA, S.A.**, representada legalmente por el señor Luis Alberto Ramos, cédula 8-190-961, RUC 31404-49-243102 y DV 4, con domicilio en el corregimiento de San Francisco, provincia de Panamá, ha sido seleccionada para llevar a cabo esta obra de infraestructura, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales exigidos;

Que el proyecto forma parte de la política de salud del Estado panameño para reforzar la atención especializada en salud mental, dignificando tanto al personal de salud como a los pacientes y sus familias;

Que la partida presupuestaria destinada para este proyecto es la N° 0.12.0.4.001.08.16.514, cuyos fondos son cargados a la cuenta Cut N° 200801200416, correspondiente al Impuesto Selectivo al consumo de cerveza, por un monto de siete millones doscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y un balboas con 77/100 (B/. 7,291,851.77), incluyendo ITBMS;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, corresponde al Consejo de Gabinete, la evaluación y aprobación de las contrataciones, mediante Procedimiento Excepcional que sobrepase la suma de tres millones de balboas con 00/100 (B/. 3,000.000.00),

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Salud y la empresa **CONSTRUCTORA NOVA, S.A.**, para el Estudio, Diseño, Anteproyecto, Desarrollo de Planos y Mobiliarios de Oficina para el mejoramiento de los drenajes pluviales y muro, adecuaciones de las oficinas administrativas y de las calles internas que dan acceso al Centro de Estudio y Tratamiento de Adicciones (CETA), del Instituto Nacional de Salud Mental, por un monto de siete millones doscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y un balboas con 77/100 (B/.7,291,851.77), incluyendo ITBMS, por un periodo de trescientos cinco (305) días, más sesenta (60) días de la liquidación del contrato.

Artículo 2. Autorizar al ministro de Salud, en calidad de representante legal del Ministerio de Salud, a suscribir con la empresa **CONSTRUCTORA NOVA, S.A.**, el contrato para el Estudio, Diseño, Anteproyecto, Desarrollo de Planos y Mobiliarios de Oficina para el mejoramiento de los drenajes pluviales y muro, adecuaciones de las oficinas administrativas y de las calles internas que dan acceso al Centro de Estudio y Tratamiento de Adicciones (CETA), del Instituto Nacional de Salud Mental, por un monto de siete millones doscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y un balboas con 77/100 (B/.7,291,851.77), incluyendo ITBMS, por un periodo de trescientos cinco (305) días, más sesenta (60) días de la liquidación del contrato.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 5 del artículo 79 del Texto Único la Ley 22 del 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 que regula la Contratación Pública y el artículo 151 del Decreto Ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 34 de 24 de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,

DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,

CARLOS A. HOYOS BOYD

La ministra de Educación,

LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,

FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ CEDEÑO DE CEDEÑO

El ministro de Comercio e Industrias,

JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,

JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Obras Públicas,

JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,

JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,

BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,

FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,

FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,

JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,

MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,

NIURKA PALACIO URRIOLA

JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete